



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Alfonso Ramos Olmo y Rafaela Villasevil Casado.

Cauce: Río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Riego por gravedad.

Caudal máximo concedido (l/s): 1,3.

Volumen máximo anual (m³): 9.769.

Superficie de riego (ha): 1,2212.

Potencia autorizada (Kw): Un grupo de 7,35.

Lugar, término municipal y provincia: Junto a la parcela 314 del polígono 35, El Carpio de Tajo (Toledo).

Título del derecho: Prescripción autorizada por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 18 de octubre de 1974. Transferencia provisional por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de septiembre de 1996. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de enero de 2008.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado C) de la resolución de transferencia de fecha 9 de enero de 2008.

Referencia del expediente: E-0042/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Madrid a 20 de abril de 2017.–La Jefa de Área, M. Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-2225